



COMITÉ DE ÉTICA DEL CNP

Resolución No. 019

Fecha 11/11/09

Tipo de medio: todos

Dictamen sobre el tratamiento de las informaciones acerca de niños, niñas y adolescentes

Tema

Tomando en consideración que en los últimos meses se han dado coberturas noticiosas sobre hechos que involucraban a niños, niñas o adolescentes, las cuales han causado un fuerte impacto en la sociedad panameña, el Comité de Ética del Consejo Nacional de Periodismo adopta el presente Dictamen, con el que pretende orientar a los medios de comunicación en cuanto al tratamiento de las informaciones que involucran a niños, niñas o adolescentes.

Doctrina

Se detallan pautas y principios generales que deben tomarse en cuenta para la cobertura, publicación y divulgación de informaciones, incluyendo imágenes, en las que estén involucrados niños, niñas o adolescentes.

El Comité de Ética del Consejo Nacional de Periodismo, considerando:

Que en los últimos meses se han dado coberturas noticiosas sobre hechos que involucraban a niños, niñas o adolescentes, las cuales han causado un fuerte impacto en la sociedad panameña y han vulnerado los principios de la Declaración de Principios del Consejo Nacional de Periodismo;

Que dichas coberturas noticiosas han generado una disconformidad de distintos sectores de la sociedad panameña, que se ha canalizado por medio de comunicaciones recibidas por este Comité, así como por participaciones ciudadanas en programas de opinión, radiales y televisivos, artículos de opinión, comentarios en sitios de Internet y en foros o blogs de discusión.

Que mediante Resolución No. 003 del 29 de junio de 2007, el Comité de Ética del Consejo Nacional de Periodismo emitió un dictamen sobre críticas periodísticas, en el cual instó a los medios de comunicación y periodistas a “no publicar imágenes de menores sin que sea estrictamente necesario”.

Que dentro de las facultades que contempla el Reglamento del Comité de Ética del Consejo Nacional de Periodismo, se encuentra el desarrollo de una labor preventiva, mediante la cual el Comité puede realizar orientaciones de carácter general a los medios de comunicación, las cuales deben ser comunicadas a los medios afiliados para su difusión.

Que el Comité de Ética reconoce la importancia de la libertad de expresión e información para la vigencia de los derechos humanos en una sociedad democrática; sin embargo, así como se

reconoce lo anterior, se considera igual de importante para el sistema democrático, que la libertad de expresión e información se ejerza con responsabilidad y que los medios de comunicación y periodistas sean conscientes de las normas éticas que deben orientar el periodismo.

Resuelve:

Dictar las siguientes pautas y principios generales para la cobertura, publicación y divulgación de informaciones, incluyendo imágenes, en las que estén involucrados niños, niñas o adolescentes:

Concepto de niño, niña o adolescente

Para efectos del presente Dictamen, el Comité de Ética se apega a las leyes panameñas y a los estándares internacionales reconocidos por la República de Panamá en materia de niñez y adolescencia. Por lo anterior, todos aquellos seres humanos desde su concepción hasta cumplir los 18 años, están contemplados bajo el concepto de niño, niña y adolescente que ampara este dictamen.

Dignidad y derechos del niño, niña o adolescente

Los niños, niñas o adolescentes tienen dignidad como seres humanos, así como derecho al honor, intimidad, vida privada, imagen e integridad física.

Dignidad y derechos del niño, niña o adolescente vs. interés público

Como principio general, la dignidad y los derechos del niño, niña o adolescente a su honor, intimidad, privacidad, imagen e integridad física, están por encima del interés público.

El ánimo de denunciar los graves problemas, maltratos y amenazas que sufren los niños, niñas o adolescentes, y la ausencia de mala fe en la divulgación de informaciones sobre éstos, no son por sí solas justificaciones para darle mayor valoración al interés público que a los derechos del niño, niña o adolescente a su honor, intimidad, privacidad, imagen e integridad física.

Identidad del niño, niña o adolescente

Tanto las normas éticas del periodismo, como las leyes nacionales e internacionales establecen claramente que las informaciones que tratan sobre niños, niñas o adolescentes en situaciones de riesgo, deben evitar revelar la identidad de éstos.

Cuando se trate de informaciones sobre niños, niñas o adolescentes que han sido víctimas de maltrato físico, psicológico o sexual, o en general víctimas de algún delito o cuando se trate de niños, niñas o adolescentes infectados con el virus VIH, se deberán utilizar nombres ficticios en las informaciones y otros mecanismos como cubrir el rostro, no aportar datos que puedan revelar su identidad (por ejemplo: dónde reside, a qué escuela asiste, etc.), y se mantendrá igualmente protegida la identidad de los padres, hermanos, tutores, familiares o compañeros de los niños, niñas o adolescentes, con miras a no revelar su identidad.

Protección del niño, niña o adolescente

En las informaciones sobre niños, niñas o adolescentes que han sido víctimas de maltrato físico, psicológico o sexual, o en general víctimas de algún delito, éstos deben ser protegidos frente al daño y las represalias reales o potenciales.

Se evitarán valoraciones o descripciones que puedan exponer a un niño, niña o adolescente a sufrir represalias, maltrato, discriminación o rechazo por parte de su comunidad.

No se revelará la identidad del niño, niña o adolescente mediante texto, fotos, videos, descripciones, narraciones, o utilización de imágenes sobre su lugar de residencia, entre otros.

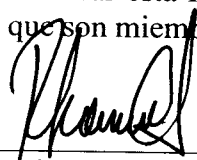
Niños, niñas o adolescentes víctimas de violencia o delito

En las informaciones sobre niños, niñas o adolescentes que han sido víctimas de violencia física, psicológica o sexual, o en general víctimas de algún delito, no se revelará la identidad de éstos. Lo anterior implica que:

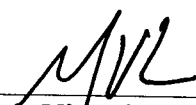
1. No se publicarán textos ni imágenes que revelen la identidad de los niños, niñas o adolescentes;
2. No se publicarán textos ni imágenes que, aunque el medio de comunicación haya tomado algunas medidas para ocultar su identidad, haya otros elementos en la información que permitan deducir o descifrar la identidad de los niños, niñas o adolescentes;
3. No se entrevistará a los niños, niñas o adolescentes directamente si, a pesar de utilizarse algún mecanismo para ocultar su identidad, la misma se puede descifrar.

Con base en todo lo anterior, el Comité de Ética del Consejo Nacional de Periodismo resuelve:

1. Adoptar los “Principios Éticos para informar acerca de la infancia” de UNICEF (que se adjuntan al original firmado de la presente Resolución), como parte de las normas éticas que sustentan la función de autorregulación que ejerce el Comité de Ética del Consejo Nacional de Periodismo;
2. Recomendar a los medios de comunicación la incorporación de los “Principios Éticos para informar acerca de la infancia” de UNICEF, dentro de sus estándares éticos;
3. Recomendar a los medios de comunicación la adopción de normas éticas generales para el tratamiento de informaciones sobre niños, niñas y adolescentes;
4. Recomendar a los medios de comunicación el fortalecimiento de la capacitación interna sobre el tema de niños, niñas y adolescentes vs. ética periodística;
5. Publicar esta Resolución, o extractos de la misma, en todos los medios de comunicación que son miembros del Consejo Nacional de Periodismo.



Ricardo Lombana
Presidente
Representante de la Fundación Forum
de Periodistas por las libertades de
expresión e información



María Victoria López y García
Secretaria
Representante de Asociaciones
Periodísticas Afines

Miembros del Comité de Ética del Consejo Nacional de Periodismo 2009-2010:

Medios Impresos

Rolando Rodríguez – Principal

Rosa Guizado – Suplente

Asociación Panameña de Radiodifusión

Héctor Santacoloma – Principal

Ricardo A. Bustamante – Suplente

Facultad de Comunicación Social

(Universidad de Panamá)

Griselda López – Principal

Santiago Quirós – Suplente

Fundación Forum de Periodistas

Ricardo Lombana – Principal

Maricarmen Sarsanedas – Suplente

Colegio Nacional de Periodistas

Penny de Henriquez- Principal

Elizabeth Muñoz - Suplente

Comisión de Ética, Civismo y

Social Empresarial (APEDE)

Rogelio Eduardo Morales – Principal

Roberto Moreno de León – Suplente

Defensoría del Pueblo

Ricardo Vargas – Principal

Ibeth Vega – Suplente

Medios Televisivos

Estela Villa Real – Principal

Irene Hernández – Suplente

Sindicato de Periodistas

Iris García - Principal

Juan Carlos Mas - Suplente

Asociaciones Regionales de

Periodistas

Reisa Vega - Principal

Asociaciones Periodísticas

Afines

María Victoria López y García

Principal

Fundación para el Desarrollo de la

Libertad Ciudadana (TI)

Angélica Maytín- Principal

Lina Vega - Suplente

Fundación Panameña de Ética y Responsabilidad

Civismo

Luis H. Moreno - Principal

José Díaz Seixas - Suplente

Consejo de Rectores

Noemí Castillo - Principal

Nuria Araguas - Suplente